



Informe de Beneficiarios/as del Minagri con enfoque de género

Informe de Beneficiarios/as del Minagri con enfoque de género:

Diciembre 2023

Autor:

Artículo producido y editado por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias – Odepa.

Ministerio de Agricultura

Directora Nacional y Representante Legal: Andrea García Lizama

Informaciones:

Teatinos #40, piso 7, Santiago Chile.

Casilla 13.320 – correo 21

Código postal 8340700

www.odepa.gob.cl

e-mail: odepa@odepa.gob.cl



Tabla de contenido

1	Introducción	4
2	Convenio de colaboración de los servicios del Minagri	5
3	Beneficios del Ministerio de Agricultura de Chile	6
3.1	Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap)	6
3.2	Comisión Nacional de Riego (CNR).....	9
3.3	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).....	9
3.4	Comité de Seguros del Agro (Agroseguros)	10
3.5	Corporación Nacional Forestal (Conaf)	10
3.6	Fundación para la Innovación Agraria (FIA)	11
4	Metodología de análisis de los datos del Ministerio de Agricultura	12
5	Análisis de la información de beneficiarias/os del Minagri con enfoque de género...13	
5.1	Número de beneficiarias/os (RUT único Minagri) a nivel país.....	13
5.2	Montos otorgados a nivel país	15
5.3	Montos unitarios otorgados por beneficiaria/o a nivel país y brechas	18
5.4	Número de beneficios otorgados según tipo de beneficiaria/o a nivel país	19
5.5	Beneficiarias/os (RUT único Minagri) según número de programas al que acceden a nivel país.....	20
5.6	Beneficiarias/os (RUT único Minagri) nuevas/os y de permanencia con relación al año anterior a nivel país y brechas	25
5.7	Número de beneficiarias/os (RUT único Minagri) y montos otorgados a nivel regional y brechas	28
5.8	Beneficiarias/os según programa de acceso a nivel país y brechas.....	33
5.9	Antecedentes generales de las mujeres en el sector.....	35
6	Resumen y comentarios.....	39



1 Introducción

Disponer de un sistema estadístico único de los y las beneficiarias del Ministerio de Agricultura (Minagri), permite realizar una mejor focalización de los recursos, al contar con información agregada del número de beneficiarias/os y de los montos a los cuales las mujeres y hombres rurales han tenido acceso, permitiendo generar acciones para una mejor política pública desde los Servicios. Por esta razón es que se hace imperiosa la necesidad de contar con un sistema integrado consolidado de los y las beneficiarias del Minagri actualizado que permita identificar inequidades, brechas y barreras.

En el año 2019 a través del convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Agricultura con los Servicios e instituciones del Minagri, se da inicio al proyecto denominado "AgroData" que permite la transferencia de datos desde los servicios del Minagri hacia la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias – Odepa, en cumplimiento de las funciones que la Ley N° 19.147 le encomienda. El propósito fundamental de este proyecto es poner a disposición la información para que en Odepa se implemente un Sistema de Estadísticas Agropecuarias, el cual será operado y gestionado en sus propias dependencias y servidores.

El Minagri a través de AgroData podrá acceder a información de los y las beneficiarias con RUT único para los años 2019, 2020 y 2021, datos que hasta la fecha han estado alojados en los propios Servicios, sin poder disponer de cifras agregadas y concretas, que reflejen la realidad del acceso a beneficios de las mujeres rurales.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, Odepa identifica la oportunidad para realizar el análisis de la información a través de los registros administrativos (RRAA) de los y las beneficiarias del Minagri (RUT único), con el fin de identificar la existencia de brechas, en relación con el acceso a los beneficios de las mujeres rurales.

Para ello, se comprometió la actividad "Análisis de la información de Beneficiarios/as del Minagri con enfoque de género". Durante el año 2023, se publicará en la página web de Odepa, las/os beneficiarias/os de los distintos programas del Ministerio de Agricultura en el que se realizará un análisis de la información con enfoque de género, lo que permitirá detectar las inequidades, brechas y barreras (IBB) que presentan las mujeres del sector", en el marco de la medida N°8: "Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género".

El objetivo es evaluar el alcance de los beneficios otorgados a las mujeres rurales durante los años 2019, 2020 y 2021, periodo para el cual existe data disponible para analizar la IBB del sector.

El presente análisis será un importante apoyo para visibilizar a las beneficiarias del Minagri con el fin de poder generar instrumentos de política pública más focalizados y eficientes, que contribuyan a la autonomía económica de las mujeres rurales.



El alcance del estudio considera lo siguiente:

- a) Número de beneficiarias/os (RUT único Minagri) a nivel país
- b) Montos otorgados a nivel país
- c) Montos unitarios otorgados por beneficiaria/o a nivel país y brechas
- d) Número de beneficios otorgados según tipo de beneficiaria/o a nivel país
- e) Beneficiarias/os (RUT único Minagri) según número de programas al que acceden a nivel país (agregado)
- f) Beneficiarias/os (RUT único Minagri) nuevas/os y de permanencia con relación al año anterior a nivel país
- g) Número de beneficiarias/os (RUT único Minagri) y montos otorgados a nivel regional y brechas
- h) Beneficiarias/os (RUT único Minagri) según programa de acceso a nivel país y brechas

Es importante destacar que, en una fase inicial de este proyecto, se ha llevado a cabo un proceso de integración de bases de datos procedentes de los distintos servicios del Minagri. El objetivo primordial de esta integración de datos es identificar de manera precisa a las mujeres y hombres que acceden a los beneficios otorgados por el Minagri.

Esta fase de análisis se basa en gran medida en la información recopilada y permite identificar patrones, tendencias y brechas de género que puedan existir en la distribución de beneficios dentro del sector silvoagropecuario.

2 Convenio de colaboración de los servicios del Minagri

A partir del año 2019 a través del convenio de cooperación mencionado anteriormente, Odepa comienza la construcción de mecanismos de transferencia e interoperabilidad de registros administrativos entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), la Comisión Nacional de Riego (CNR), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), el Comité de Seguros del Agro (Agroseguros), la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA).

Asimismo, se inicia la creación de indicadores con integración de datos relativos al número de beneficios, número de beneficiarias/os, montos otorgados por unidad territorial (región) y por último las herramientas para disponer de visualizaciones, extracción de datos y administración.

La iniciativa considera los resguardos a la información sensible de personas naturales o jurídicas, de conformidad a la legislación vigente sobre protección de datos personales y sensibles y el secreto estadístico.



3 Beneficios del Ministerio de Agricultura de Chile

Los registros administrativos del Minagri se definen como aquellos datos que se generan en el cumplimiento habitual de las funciones que realizan los servicios públicos del agro, tanto en sus diferentes programas y actividades, considerando los dirigidos a sus beneficiarias/os, clientes como a los de gestión interna.

Los datos de los RRAA, en general, contienen importante información que no siempre se encuentra disponible y/o de fácil acceso, dado que cada servicio observa únicamente sus propios registros y con ello responde a sus requerimientos internos y externos de información, y el uso de estos datos es normalmente segregado, tanto entre instituciones como dentro de ellas. Si bien los RRAA pueden contener un conjunto muy grande de información, puede darse que la calidad del dato no sea en un 100% utilizable.

A continuación, se detallan los beneficios que otorgan los distintos servicios que son parte del proyecto AgroData, y sobre los cuales se realizó el procesamiento de información:

3.1 Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap)

Programa de Desarrollo Territorial Indígena Indap-Conadi, PDTI: está dirigido a los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas en el territorio rural, que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos y/o negocios en sus territorios, enfocándose en el fortalecimiento de distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios. Podrán ser usuarios/as del programa un representante por familia.

Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S): este programa es un instrumento de fomento del Minagri, establecido por la Ley N°20.412 de 2010 por un lapso de 12 años, contados desde la vigencia de su Ley. El Programa es coordinado por la Subsecretaría de Agricultura y ejecutado por el SAG y el Indap y busca recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzados en los predios de la Agricultura Familiar Campesina.

- Indap financia hasta un 90% del costo total neto para la realización de labores y/o prácticas destinadas a la recuperación de los suelos agropecuarios degradados y/o a la mantención de los suelos agropecuarios ya recuperados, de acuerdo con la tabla de costos vigente del programa.
- También financia el costo de la asistencia técnica requerida para la formulación y, cuando corresponda, para la ejecución de los planes de manejo.
- El porcentaje restante deberá ser aportado por el postulante.



Podrán concursar ante INDAP, todas aquellas personas que reúnan los requisitos para tener la calidad de pequeño/a productor/a agrícola definida por el artículo 13 de la Ley N° 18.910

Programa de Desarrollo de Inversiones -PDI: busca contribuir a la capitalización y/o modernización de los sistemas de producción silvoagropecuarios y/o conexos (turismo rural, artesanía, agregación de valor y servicios) de la Agricultura Familiar Campesina a través del cofinanciamiento de inversiones.

Indap financia hasta un 60% del valor total bruto de la inversión. Este valor puede llegar a 90% en el caso de proyectos de sustentabilidad ambiental, o bien de jóvenes, mujeres o pueblos originarios. El porcentaje restante, deberá ser aportado por el postulante en forma de aporte monetario o valorizado.

Programa de Desarrollo Local – Prodesal: su ejecución considera dos ejes de trabajo:

- Eje productivo: este eje será abordado mediante el desarrollo de capacidades y el acceso a subsidios productivos a pequeña escala, que permitan a los y las usuarias aumentar la venta de excedentes de autoconsumo, tanto de las actividades silvoagropecuarias como de las conexas a ellas. Asimismo, se promoverá la articulación con instituciones públicas y/o privadas que contribuyan al desarrollo de dichas actividades.
- Eje apoyo al mejoramiento de las condiciones de vida: dado el alto nivel de vulnerabilidad de las y los microproductores, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Rural, el Programa aborda la articulación con programas del Estado y/o entidades privadas, haciendo visibles las necesidades de los y las usuarias frente a las instituciones, facilitando el encuentro entre dichas instituciones y sus usuarios/as. Por otro lado, reconociendo que tienen múltiples actividades, agrícolas o de servicios, que les permite mejorar sus ingresos, el Programa Prodesal fomenta las alianzas público-privadas para el mejoramiento de la empleabilidad agrícola, permitiendo de manera indirecta satisfacer necesidades básicas, como acceso a la vivienda, la educación, la salud, entre otros.

Servicio de Asesoría Técnica – SAT: provee a los y las usuarias de asesoría técnica habilitante en la gestión empresarial, y cofinanciamiento para costear activos productivos (inversiones) que tengan impacto en el mejoramiento de los márgenes brutos de sus negocios.

La organización del SAT se realizará basándose en la formulación y ejecución de un plan de negocio que buscará impactar positivamente en el crecimiento de los negocios agrícolas de los y las productoras, ya sea actual o nuevo.

Programa de Alianzas Productivas (PAP): provee un servicio integral de asesoría técnica, que busca articular, en forma sostenible, iniciativas de encadenamiento productivo entre

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS – **ODEPA**. MINISTERIO DE AGRICULTURA



un poder comprador, proveedores de productos y servicios de la Agricultura Familiar Campesina.

El poder comprador es una empresa que produce, procesa o presta servicios, y que demanda productos o servicios de los/as usuarios/as de Indap.

La asesoría es financiada entre Indap, el poder comprador y la productora o el productor. Indap financia hasta un 70% del valor del servicio y el aporte del poder comprador puede variar entre el 30% y el 100%.

Cada dirección regional de Indap determinará los plazos de postulación, los que serán informados a través de su sitio web.

El programa ofrece asesorías técnicas orientadas a los siguientes ámbitos de apoyo:

1. Desarrollo de capacidades productivas y de gestión que permitan responder a las exigencias del poder comprador.
2. Articulación con el mercado que permita venta directa de productos agrícolas a poderes compradores.
3. Articulación con actores públicos o privados para facilitar el acceso a financiamiento (créditos e incentivos).
4. Implementación de prácticas de manejo sustentable.
5. Acceso a recursos de inversión concursables.
6. Metodologías de extensión, pertinentes e innovadoras.

Crédito Corto Plazo individual: es un crédito con un plazo máximo de 359 días, que puede ser reajutable o no reajutable, y su modalidad de pago puede ser establecida en una sola cuota anual o en cuotas mensuales, semestrales u otras, de acuerdo con los flujos de ingresos del productor o productora.

Crédito largo Plazo individual: es un crédito reajutable, con un plazo superior a 360 días, y un máximo de 10 años, incluido el período de gracia que pudiere haberse establecido en el flujo de caja proyectado. Su modalidad de pago puede ser establecida en cuotas anuales, mensuales, semestrales u otras, de acuerdo con los flujos de ingresos del productor.

Programa de Obras Menores de Riego (PROMR): busca mejorar el acceso, disponibilidad y gestión del recurso hídrico de predios de pequeños/as productores/as agrícolas afectados por situaciones de déficit hídrico prolongado, condiciones climáticas adversas o cuando esté en riesgo la condición normal de funcionamiento de una obra, a través de la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego o drenaje.

Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los/as Pequeños/as Productores/as Campesinos/as del Secano de la Región de Coquimbo (PADIS): su objetivo es aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los y las usuarias Microproductores/as, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso



total del hogar, y vincular a las y los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.

Programa Mujeres Rurales (Convenio Indap - Prodemu): busca apoyar eficientemente a las mujeres campesinas y/o pequeñas productoras agrícolas de familias rurales, estableciendo como finalidad contribuir al incremento de sus ingresos mediante la consolidación de iniciativas económico-productivas asociadas al mundo rural.

Programa contratación de Seguro Agrícola: busca facilitar el acceso al Seguro Agrícola a los y las usuarias productoras/es de un cultivo y/o frutal para enfrentar los riesgos climáticos a que están expuestos según los tipos de cultivos (ejemplo: cereales, hortalizas, frutales; cultivos industriales y forrajeros; invernaderos de tomate y otros; leguminosas; semilleros de papas), obteniendo con ello protección frente a un daño climático inevitable e imprevisto, recuperando parte los costos de producción y continuar con su actividad productiva.

Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros - (P.P.SRF): busca contribuir al mejoramiento de la productividad y/o sustentabilidad de los sistemas ganaderos de la Agricultura Familiar Campesina afectados por la variabilidad en la disponibilidad de forraje en períodos críticos, a través de establecimiento de praderas suplementarias y/o recursos forrajeros.

3.2 Comisión Nacional de Riego (CNR)

Ley de Fomento al Riego y Drenaje N°18.450: es un instrumento de fomento que, a través de un sistema de concursos, puede bonificar hasta un 90% del costo total del proyecto para acceder a infraestructura y sistemas de riego tecnificado, realizar nuevas construcciones y mejoramiento del sistema de conducción y distribución de aguas de riego y la construcción del proyecto de una obra de riego y/o drenaje. La bonificación se otorga a los proyectos aprobados y seleccionados en concurso y se hace efectiva una vez que el proyecto es construido. Para postular tanto las personas naturales como jurídicas deben acreditar la titularidad de la tierra, la titularidad sobre los derechos de aguas y presentar un proyecto mediante un consultor de la Ley N°18.450.

La Comisión Nacional de Riego a través del Departamento de Fomento al Riego y Drenaje, administra la Ley N°18.450 de Fomento a la Inversión en Obras de Riego y Drenaje, con el objetivo de aumentar el área de riego, mejorar el abastecimiento de agua en superficies regadas en forma deficitaria, mejorar la calidad y la eficiencia de la aplicación del agua de riego o habilitar suelos agrícolas de mal drenaje.

3.3 Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S): este programa es coordinado por la Subsecretaría de Agricultura y ejecutado por el SAG y el Indap de acuerdo con sus beneficiarios/as el cual ya fue descrito

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS – ODEPA. MINISTERIO DE AGRICULTURA



dentro de los programas de Indap y deberán concursar ante el SAG las y los pequeños productores agrícolas definidos conforme a la Ley N° 20.412, no comprendidos en la ley orgánica de INDAP, como así también los medianos y grandes productores agrícolas.

3.4 Comité de Seguros del Agro (Agroseguros)

Seguros para el agro: permite a los y las productoras contar con un instrumento que les indemnice en caso de pérdidas ocasionadas por fenómenos climáticos adversos, enfermedades en el caso de seguros pecuarios y/o antrópicos en el caso del seguro forestal.

El objetivo de estos seguros es facilitar el acceso de los y las agricultoras, sin distinción de género, tamaño, tipo de actividad agropecuaria que desarrolle, de su ubicación geográfica y de tenencia de la tierra, a la protección que brinda el Programa de Seguro Agrícola. El Estado en su rol subsidiario estableció un subsidio para el copago de las primas del seguro, cuyo beneficiario/a es la o el agricultor que contrata el seguro.

El **seguro agrícola**, cubre los siguientes riesgos climáticos: sequía en seco, lluvia excesiva o extemporánea, heladas, viento, granizo y nieve. El seguro de **ganado bovino** cubre la muerte del animal causada por: incendio, terremoto, congelación, nieve, erupción volcánica, intoxicaciones, asfixia por inmersión, caída accidental, rayo y cualquier otra que no esté expresamente excluida en la póliza. Además, cubre gastos de salvataje y respaldados contables en que incurra el o la asegurada (razonablemente) para preservar la vida de los animales asegurados cuando se vean amenazados de muerte por erupciones volcánicas, nieve o congelación. El **seguro forestal** cubre incendio y daños materiales causados por aeronaves, explosión, huelga, saqueo o desorden popular, avalanchas, aluviones y deslizamientos, combustión espontánea, entre otros. El de **cobertura de precios**, que busca proteger el ingreso esperado de las y los productores de trigo y maíz, disminuyendo el riesgo frente a fluctuaciones adversas en los precios internacionales de sus productos, a través de un instrumento compuesto de dos coberturas:

- una opción Put sobre contratos de futuros.
- una opción sobre tipo de cambio.

A través de la Cobertura de Precios de Productos Agrícolas, el/la productor/a de trigo o maíz puede fijar un precio mínimo aproximado de su producto en los mercados chilenos, tomando como referencia un mercado internacional.

3.5 Corporación Nacional Forestal (Conaf)

Fondo de Incentivos de la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal: con el propósito de mejorar las condiciones de protección, recuperación y manejo del bosque nativo y de las formaciones xerofíticas, la Conaf realiza llamados para las postulaciones a este fondo que tiene como finalidad contribuir a solventar el costo de



actividades consideradas en los proyectos de planes de manejo que permiten el mejoramiento de este recurso natural renovable.

Ese fondo también comprende las formaciones xerofíticas: vegetación constituida por especies autóctonas, preferentemente arbustivas o suculentas, de zonas o de condiciones áridas o semiárida.

Las bonificaciones que entrega esta ley - que es un gran aporte a la conservación del bosque nativo y las formaciones xerofíticas del país - está separado en dos concursos: uno para pequeños y pequeñas propietarias de predios, y otro para el resto de las y los propietarios que posean bosque nativo o formaciones xerofíticas de alto valor ecológico.

Pueden participar todas las personas naturales y jurídicas propietarias de predios con bosque nativo o formaciones xerofíticas de alto valor ecológico presentes en el territorio nacional continental e insular.

3.6 Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

Programa de desarrollo e innovación para cooperativas agroalimentarias sostenibles AGROCOOPINNOVA: entrega un apoyo integral a la gestión de las cooperativas campesinas y agrícolas, en los siguientes aspectos:

- Desarrollo de capacidades asociadas al fortalecimiento del negocio de las cooperativas agroalimentarias.
- Desarrollo e implementación de iniciativas de agregación de valor e innovación en productos y/o procesos en cooperativas agroalimentarias.
- Articulación y acción afirmativa hacia las cooperativas agroalimentarias del programa con otros programas públicos y/o privados.

Programa estratégico juventud rural innovadora: fomenta la innovación en jóvenes rurales entre 15 a 35 años, para contribuir a la agregación de valor en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, en las siguientes líneas de acción:

- Descubrir y experimentar la innovación temprana a través del desarrollo de proyectos bajo la metodología Savialab, que promueve el trabajo colaborativo en la detección de oportunidades de innovación, que se transformarán en soluciones pertinentes y relevantes para los territorios.
- Fomentar el desarrollo de capacidades, innovaciones y vínculos con el ecosistema local para contribuir en la agregación de valor en emprendimientos del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional liderados por jóvenes rurales.

Programa de transferencia y adopción de innovaciones: promueve la adaptación, uso y/o implementación del conocimiento y experiencia generada en proyectos de innovación agraria apoyados por FIA, contribuyendo a poner en marcha procesos de innovación por parte del sector productivo en distintas localidades y territorios del país, con énfasis en:

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS – ODEPA. MINISTERIO DE AGRICULTURA



- Identificación de brechas tecnológicas y demandas de soluciones innovadoras por parte del sector productivo en distintos rubros y territorios del país.
- Determinación de la oferta tecnológica y resultados disponibles en el marco de los proyectos de innovación apoyados por FIA, y su empalme con la demanda identificada.
- Apoyo de iniciativas que contribuyan a la adaptación y adopción de soluciones innovadora por parte de los y las pequeñas agricultoras del sector silvoagropecuario de nuestro país.
- Articulación de acciones con actores locales y regionales, tanto públicos como privados, para generar sinergias que contribuyan a una adopción efectiva de las innovaciones transferidas.

Programa mujer agroinnovadora: promueve una mayor presencia y participación de la mujer en el ecosistema de innovación del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria, propiciando que sean más las mujeres que innoven a través del desarrollo y reconocimiento de su talento, impulsando y visibilizando sus iniciativas y otorgando un espacio para que se puedan vincular. De este modo, se busca abrir nuevas oportunidades en pos de una mayor equidad de género en el sector, en los siguientes aspectos:

- Promoción de la vinculación entre mujeres que innovan y articulación entre las oportunidades existentes en el ecosistema de innovación asociadas a las mujeres.
- Reconocimiento a mujeres que lideran iniciativas de innovación en el sector, asignándoles el rol de embajadoras para dinamizar las distintas iniciativas de innovación en el país, y promoción de una mayor visibilidad a sus proyectos.
- Desarrollo de capacidades para promover el talento femenino asociado a la innovación silvoagropecuaria.
- Impulso de iniciativas lideradas por mujeres, a través de instrumentos financieros, giras u otros que permitan avanzar en sus innovaciones o emprendimientos.

4 Metodología de análisis de los datos del Ministerio de Agricultura

La metodología de análisis considera las bases de datos de las personas beneficiarias de los distintos programas del Minagri, de los años 2019, 2020 y 2021 de los servicios mencionados anteriormente, es decir, Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), la Comisión Nacional de Riego (CNR), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), el Comité de Seguros del Agro (Agroseguros), la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA).

Durante el año 2023 se realizó la integración de los datos a través de las siguientes actividades:

- a) Análisis exhaustivo de los RRAA que poseen dichas bases de datos de Indap, CNR, SAG, Agroseguros, Conaf y FIA.

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS – **ODEPA**. MINISTERIO DE AGRICULTURA



- b) Identificación de las variables de los años 2019, 2020 y 2021, de los y las beneficiarias de los programas del Minagri y a partir de la variable sexo contrastar las variables de interés para los distintos años, de manera de asegurar la consistencia de ellos.
- c) Procesamiento de un alto volumen de datos (más de 2 millones de registros), carga y análisis de datos a través de Data Science para luego generar información.
- d) Verificación de RUT único¹, se realizó **una contabilización de RUT único**, para evitar la duplicidad en el conteo, se rectifican RUT con errores, y se verifican RUT sin datos de sexo.

Es importante señalar que las bases de datos con las cuales se realizó el estudio corresponden a las entregadas por los servicios en el marco de cooperación del convenio suscrito, por lo tanto, cualquier cambio que los servicios hayan realizado y las eventuales modificaciones, no forman parte de este estudio.

5 Análisis de la información de beneficiarias/os del Minagri con enfoque de género

Los resultados de la integración de las bases de datos para los años 2019, 2020, y 2021 entregan una valiosa información que permite realizar una caracterización según el tipo de beneficiaria/o, de acuerdo con el número y los montos o recursos otorgados de los distintos programas del Minagri, posibilitando realizar un análisis con enfoque de género. A continuación, se presentan los diferentes análisis del alcance del proyecto.

5.1 Número de beneficiarias/os (RUT único Minagri) a nivel país

La información por RUT único del Minagri del número de mujeres beneficiarias para los años 2019, 2020 y 2021 se observan en el cuadro 1, que presenta el número total de beneficiarias/os que han tenido acceso a los distintos programas desde el Minagri. De acuerdo con el siguiente cuadro se desprende que el número total de beneficiarias/os únicos del Minagri alcanza a 156.335, 155.011 y 156.271 para los años 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

Cuadro 1. Número total de beneficiarias/os (RUT único Minagri)

Tipo de beneficiaria/o	Año		
	2019	2020	2021
Hombre	83.554	81.467	81.356
Mujer	70.633	71.425	72.960
Persona Jurídica	1.970	1.946	1.834
S/I	178	173	121
Total	156.335	155.011	156.271

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

¹ Tipo de beneficiarias/os definidos como personas naturales e identificadas con su RUT
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS – ODEPA. MINISTERIO DE AGRICULTURA



S/I= personas no identificadas por sexo, que, debido a las mismas bases de datos informadas por los Servicios, no se cuenta con esa información.

De acuerdo con el cuadro 1, el año 2019 la participación de las mujeres correspondió a 70.633 equivalente a 45% del total de beneficiarias/os. Dicho porcentaje aumenta a 46% (71.425) y 47% (72.960) para los años 2020 y 2021 respectivamente, con variaciones anuales de 1,1% (2020) y 2,1% (2021), lo que significa que ha existido un leve aumento de mujeres que reciben beneficios desde el Minagri en los años en estudio. Hay que destacar que durante el período 2019 a 2021, en orden de participación promedio, las mujeres alcanzan el 46%, los hombres 53% y las personas jurídicas 1%.

Al realizar el análisis general con enfoque de género, se procedió a aislar a mujeres y hombres que han recibido beneficios como se observa en el cuadro 2.

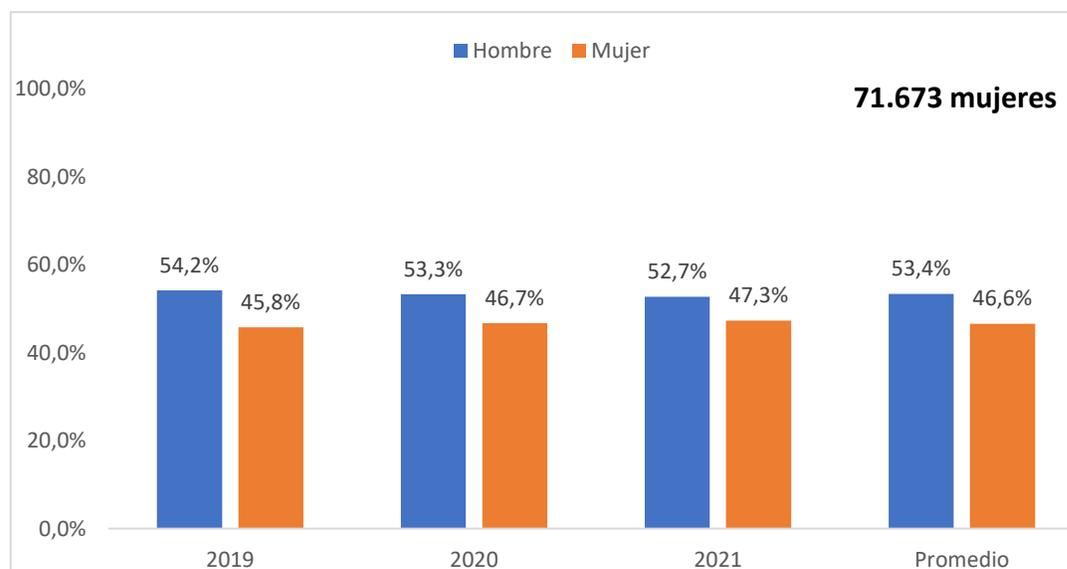
Cuadro 2. Número total de beneficiarias/os (RUT único MINAGRI)

Tipo de beneficiaria/o	Año		
	2019	2020	2021
Hombre	83.554	81.467	81.356
Mujer	70.633	71.425	72.960
Total	154.187	152.892	154.316

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

Las participaciones en el número de beneficiarias únicas del Minagri que acceden a beneficios a través de los distintos programas alcanzan 45,8%, 46,7% y 47,3% para los años 2019, 2020 y 2021 respectivamente, según la gráfica 1. En esa misma gráfica, junto al cuadro 3, es posible afirmar que la participación promedio en el número de mujeres que acceden a los beneficios del Minagri corresponde a 46,6% (71.673 mujeres).

Gráfica 1. Participación del número de beneficiarias/os (RUT único Minagri)



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS – ODEPA. MINISTERIO DE AGRICULTURA



Cuadro 3. Número de beneficiarias/os promedio 2019-2021 (RUT único Minagri)

Tipo de beneficiaria/o	Promedio 2019-2021	
	Número	Participación
Hombre	82.126	53,4%
Mujer	71.673	46,6%
Total	153.798	100,0%

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

5.2 Montos otorgados a nivel país

Los montos otorgados desde el Minagri a los distintos programas a nivel país, según tipo de beneficiaria/o para los años 2019, 2020 y 2021 se observan en el cuadro 4 y gráfica 2, alcanzando un valor total de \$322.960, \$330.473 y \$354.484 millones de pesos para los años 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

Cuadro 4. Montos otorgados (millones de pesos)

Tipo de beneficiaria/o	Año		
	2019	2020	2021
Hombre	150.093	147.558	152.578
Mujer	83.655	84.241	89.896
Persona Jurídica	88.577	97.613	111.460
S/I	635	1.061	550
Total	322.960	330.473	354.484

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

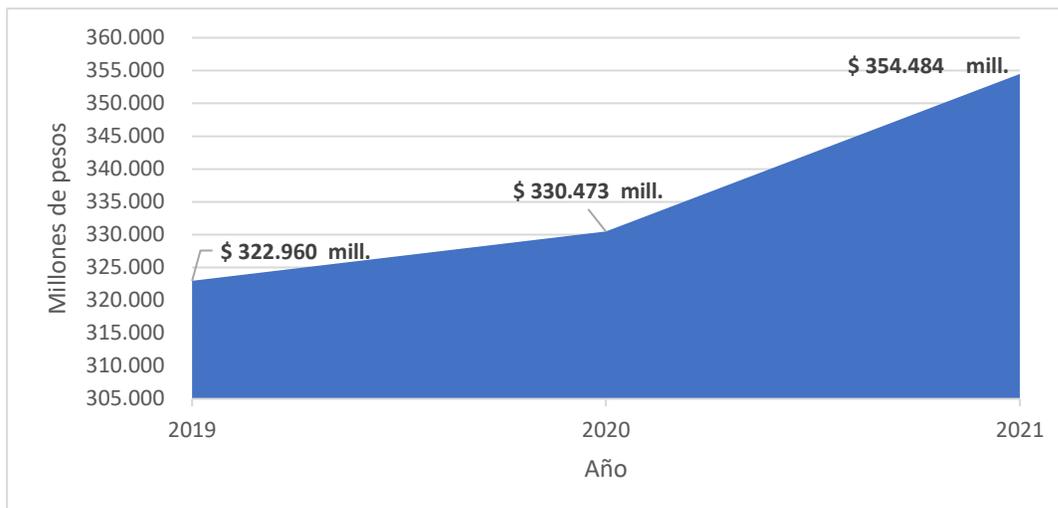
S/I= personas no identificadas por sexo, que, debido a las mismas bases de datos informadas por los Servicios, no se cuenta con esa información

Del cuadro 4, se desprende que, en el año 2019 la participación de las mujeres dentro del total de montos otorgados (en millones de pesos) ascendió a \$83.655 equivalente al 26% del total. Dicho porcentaje cae al 25% para los años 2020 y 2021, donde pese a aumentar en el monto, el porcentaje de participación se mantiene en los mismos términos.

Hay que destacar que durante el período 2019 a 2021, en orden de participación promedio, las mujeres alcanzan el 26%, las personas jurídicas 30% y los hombres 45%.



Gráfica 2. Montos otorgados (millones de pesos)



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

Al realizar un análisis de las variaciones que existen entre los años 2019 a 2021, se aprecia que las mujeres tienen una variación anual positiva de 0,7% (2020) y de 6,7% (2021), en los montos otorgados. Lo anterior, se condice con el aumento de montos otorgados a lo largo de los años.

Con el objeto de realizar el análisis general con enfoque de género, se procedió a aislar a mujeres y hombres que han recibido beneficios.

Del cuadro 5 y gráfica 3 se desprende que las participaciones de las mujeres alcanzan el 35,8%, 36,3% y 37,1% para los años 2019, 2020 y 2021 respectivamente, en los montos otorgados por el Minagri a través de los distintos programas a los cuales las mujeres tienen acceso, observando un aumento de su participación en el tiempo.

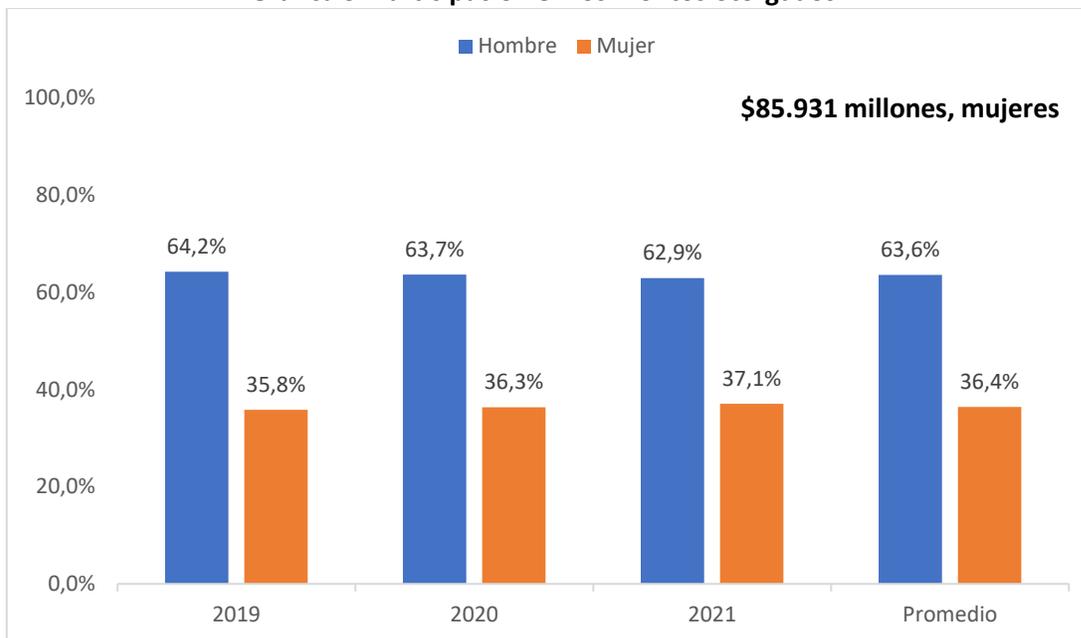


Cuadro 5. Montos otorgados (millones de pesos)

Tipo de beneficiaria/o	Año		
	2019	2020	2021
Hombre	150.093	147.558	152.578
Mujer	83.655	84.241	89.896
Total	233.748	231.799	242.474

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

Gráfica 3. Participación en los montos otorgados



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

Si se observan los montos otorgados en promedio para los años 2019 a 2021 en el cuadro 6, se concluye que las mujeres han presentado participaciones promedio de 36,4% (\$85.931 millones de pesos versus \$150.076 millones de pesos que reciben los hombres).

Cuadro 6. Montos otorgados (millones pesos). Promedio 2019 a 2021

Tipo de beneficiaria/o	Promedio 2019-2021	
	Millones de pesos	Participación (%)
Hombre	150.076	63,6%
Mujer	85.931	36,4%
Total	236.007	100,0%

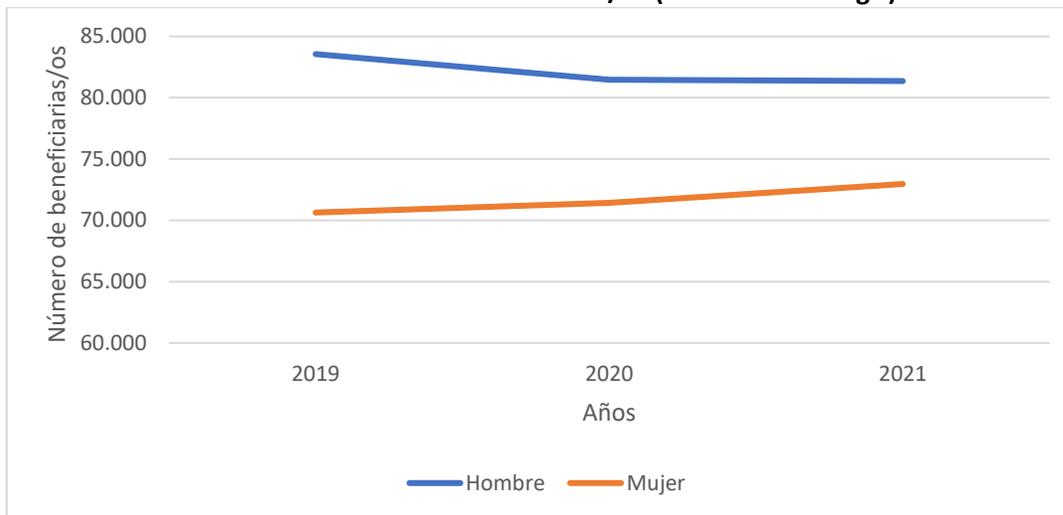
Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

Las gráficas 4 y 5 muestran la evolución del número de mujeres y hombres que han accedido a los beneficios en los años 2019, 2020 y 2021 y los montos otorgados por el Minagri a través de los distintos programas, donde es posible observar leves aumentos en los montos otorgados y acceso para las mujeres con un comportamiento casi estable a lo largo del



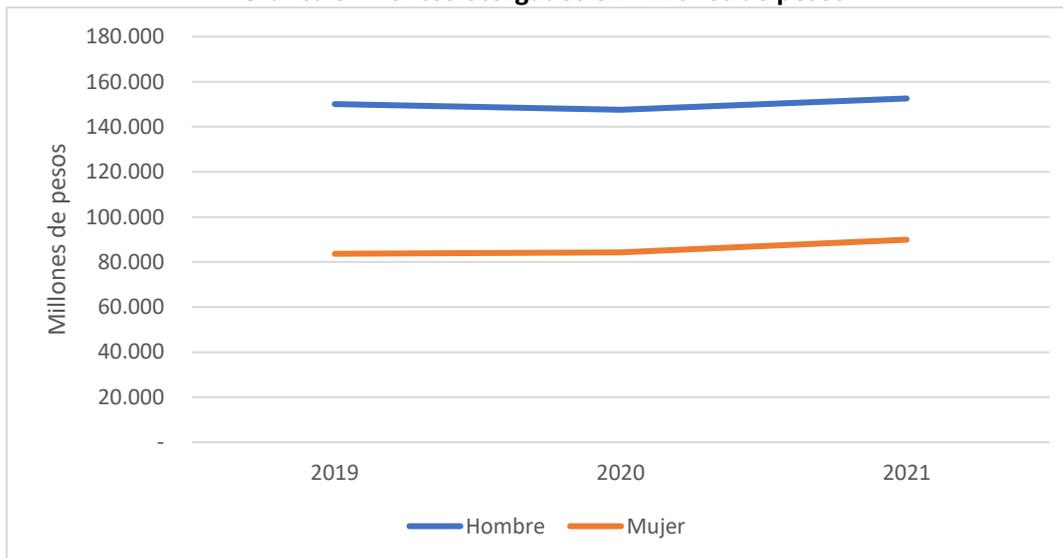
tiempo con una muy leve instancia de inclusión a mujeres, en el caso de los hombres se observa una leve disminución en el acceso.

Gráfica 4. Número de beneficiarias/os (RUT único Minagri)



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

Gráfica 5. Montos otorgados en millones de pesos



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

5.3 Montos unitarios otorgados por beneficiaria/o a nivel país y brechas

Los montos unitarios otorgados por beneficiario/a anual se presentan en el cuadro 7 para los años en estudio, dando cuenta que los montos se mantienen en el tiempo. El cuadro 8 presenta los montos unitarios promedio, **evidenciando que existe una brecha promedio nacional de -34,4% en los montos unitarios que reciben las mujeres de los programas del Minagri, con montos de M\$1.199 para mujeres y de M\$1.827 para los hombres.**

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS – ODEPA. MINISTERIO DE AGRICULTURA



Cuadro 7. Montos unitarios otorgados por beneficiaria/o anuales (miles de pesos) y brecha

Tipo de beneficiaria/o	Año		
	2019	2020	2021
Hombre	1.796	1.811	1.875
Mujer	1.184	1.179	1.232
Total	1.516	1.516	1.571
Brecha	-34,1%	-34,9%	-34,3%

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

Cuadro 8. Montos unitarios otorgados por beneficiaria/o (miles de pesos) y brecha Promedio 2019-2021

Tipo de beneficiaria/o	Número	Miles de pesos	Montos unitarios
Hombre	82.126	150.076.333	1.827
Mujer	71.673	85.930.667	1.199
Total	153.798	236.007.000	1.535
Brecha			-34,4%

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

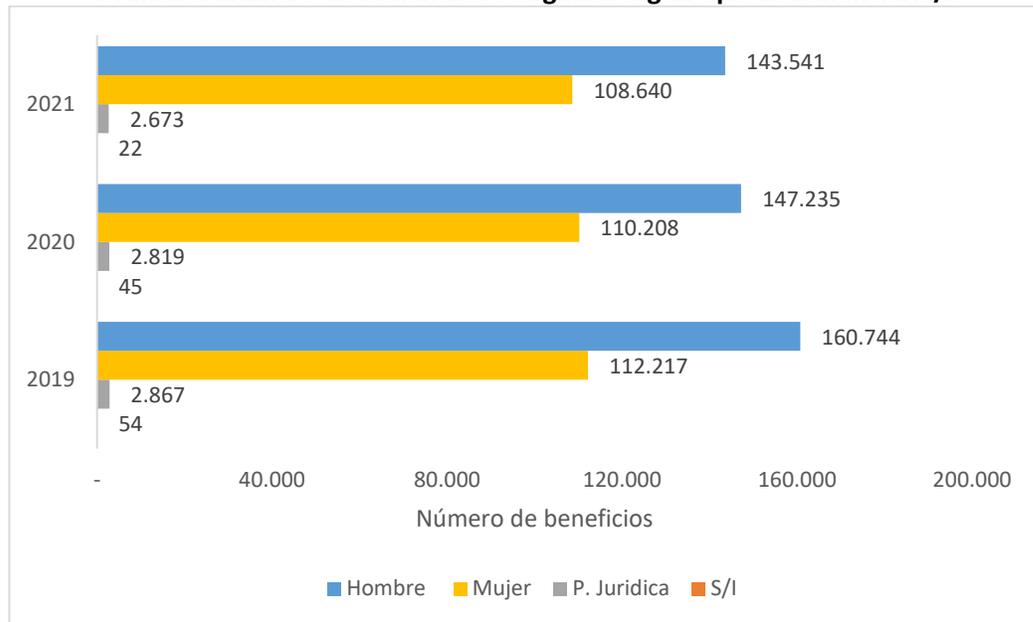
Esta brecha corresponde al resultado agregado y podría ser justificada por el tipo de programa y beneficios a los cuales acceden las mujeres y a las actividades productivas a las que se dedican.

5.4 Número de beneficios otorgados según tipo de beneficiaria/o a nivel país

El número de beneficios a los cuales las mujeres han accedido se puede apreciar en la gráfica 6, donde se puede observar que éstos han ido bajando en el tiempo con 112.217, 110.208 y 108.640 para los años 2019, 2020 y 2021 respectivamente, representando una variación de -3,2% en el periodo 2021-2019. En el caso de los hombres esta variación es de -10,7% y las personas jurídicas de -6,8% presentando también una disminución en el tiempo. Las participaciones de las mujeres en el número de beneficios a los cuales tuvieron acceso corresponden a 40,7%, 42,3% y 42,6% para los años 2019, 2020 y 2021 respectivamente.



Gráfica 6. Número de beneficios otorgados según tipo de beneficiaria/o



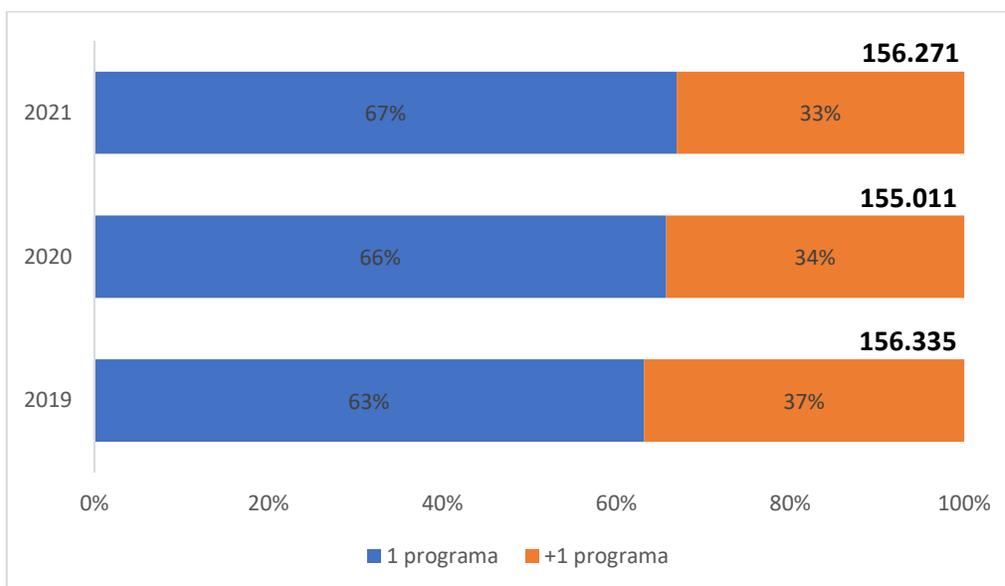
Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

5.5 Beneficiarias/os (RUT único Minagri) según número de programas al que acceden a nivel país

Al analizar la distribución de los y las beneficiarias según número de programas al que acceden, es posible observar en la gráfica 7 que el 63%, 66% y 67% acceden a un programa en los años 2019, 2020 y 2021, respectivamente, **alcanzando en promedio 64,9%, destacando que solo 35,1% de los y las beneficiarias accede a más de un programa de los beneficios del Minagri.**



Gráfica 7. Participación de beneficiarias/os (RUT único Minagri) según número de programas al que acceden.



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

Los cuadros 9 y 10 muestran la distribución de los y las beneficiarias según número y montos otorgados (beneficio) en millones de pesos, para uno o más programas para los años 2019, 2020 y 2021.

Al realizar el **análisis al acceso a un programa** para los años 2019, 2020 y 2021, se puede observar variaciones anuales positivas en el cuadro 9 y la gráfica 8 en el número de beneficiarias, con valores de 4,1% (2020) y 4,7% (2021) y variaciones de 5,2% y 5,5% en los montos otorgados para el mismo periodo (cuadro 10 y gráfica 9).

Al observar el acceso de las mujeres **a más de un programa**, estas variaciones anuales alcanzan en el número de beneficiarias a -5,3% (2020) y -4% (2021), sin embargo, en los montos otorgados estas variaciones corresponden a -2,3% y 7,6% para el mismo periodo.

Cuadro 9. Número total de beneficiarias/os (RUT único Minagri), según cantidad de programas

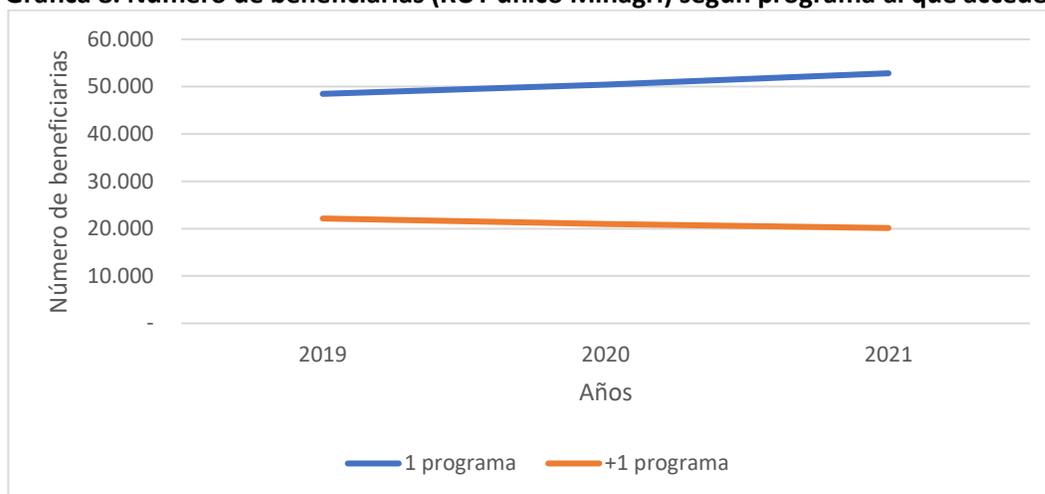
Tipo de beneficiaria/o	2019			2020			2021		
	1 programa	+1 programa	Total	1 programa	+1 programa	Total	1 programa	+1 programa	Total
Hombre	48.219	35.335	83.554	49.424	32.043	81.467	49.923	31.433	81.356
Mujer	48.479	22.154	70.633	50.449	20.976	71.425	52.822	20.138	72.960
P. Jurídica	1.873	97	1.970	1.834	112	1.946	1.752	82	1.834
S/I	178	.	178	173	.	173	121	.	121
Total	98.749	57.586	156.335	101.880	53.131	155.011	104.618	51.653	156.271

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

S/I= personas no identificadas por sexo, que, debido a las mismas bases de datos informadas por los Servicios, no se cuenta con esa información



Gráfica 8. Número de beneficiarias (RUT único Minagri) según programa al que acceden



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

Cuadro 10. Montos otorgados (millones de pesos), según cantidad de programas

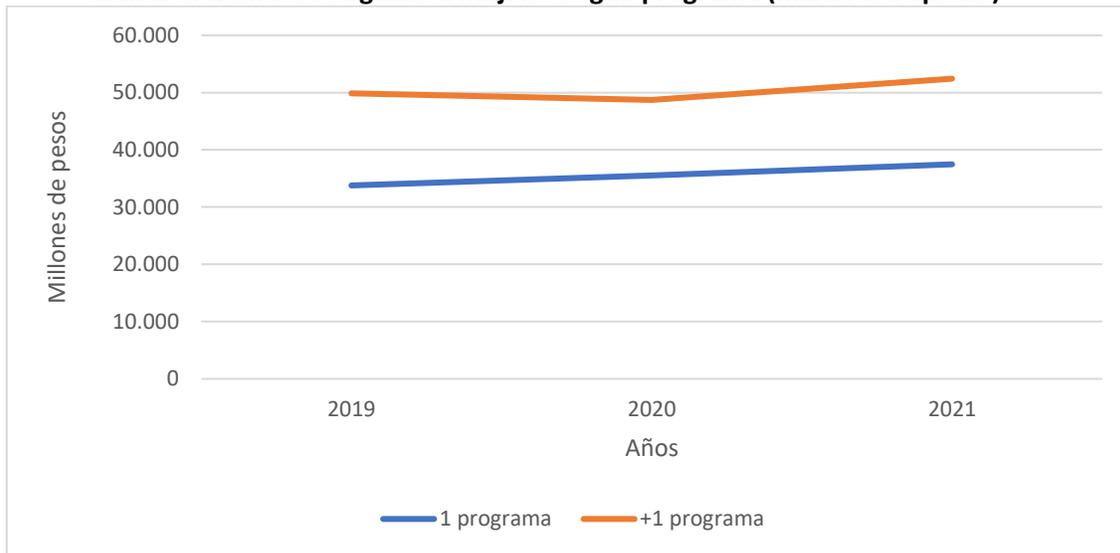
Tipo de beneficiaria/o	2019			2020			2021		
	1 programa	+1 programa	Total	1 programa	+1 programa	Total	1 programa	+1 programa	Total
Hombre	39.926	110.167	150.093	44.169	103.389	147.558	43.959	108.619	152.578
Mujer	33.781	49.874	83.655	35.527	48.714	84.241	37.473	52.424	89.896
P. Jurídica	85.096	3.481	88.577	92.628	4.984	97.613	104.865	6.595	111.460
S/I	635		635	1.061		1.061	550		550
Total	159.438	163.522	322.960	173.386	157.087	330.473	186.847	167.638	354.485

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

S/I= personas no identificadas por sexo, que, debido a las mismas bases de datos informadas por los Servicios, no se cuenta con esa información



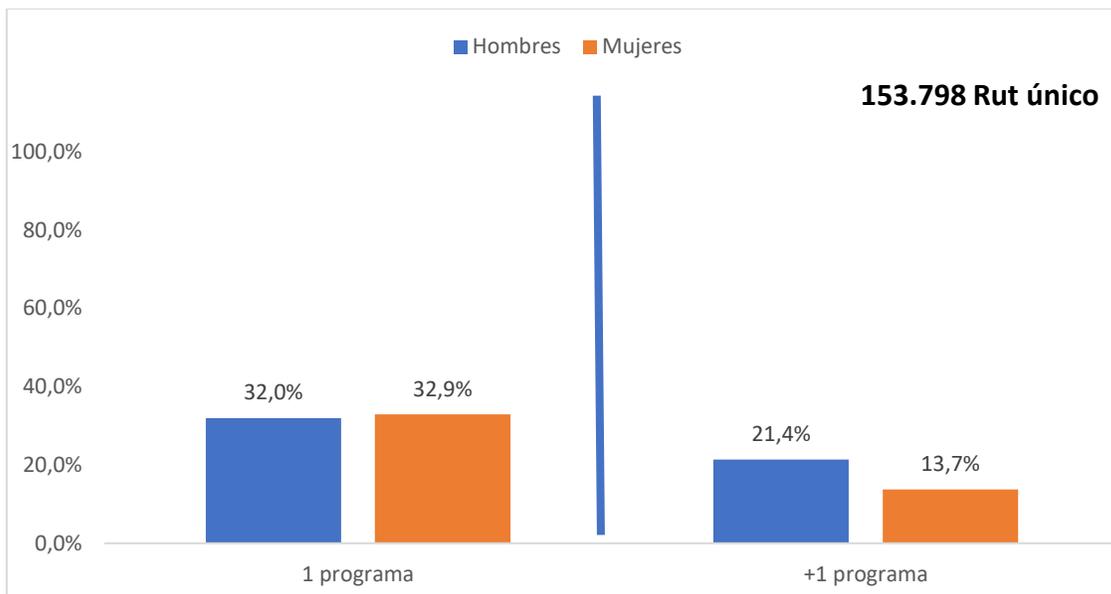
Gráfica 9. Montos otorgados a mujeres según programa (millones de pesos)



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

Como se observa en la gráfica 10 y cuadro 11, en promedio para los años 2019-2021 del total de beneficiarias/os (153.798), el 32,9 % (50.583) de las mujeres accedieron a un programa y el 13,7% (21.089) a más de un programa y como se puede apreciar, el acceso a un programa es similar entre hombres y mujeres.

Gráfica 10. Participación del número de beneficiarias/os según número de programas al que acceden. Promedio 2019 a 2021 (RUT único Minagri)



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.



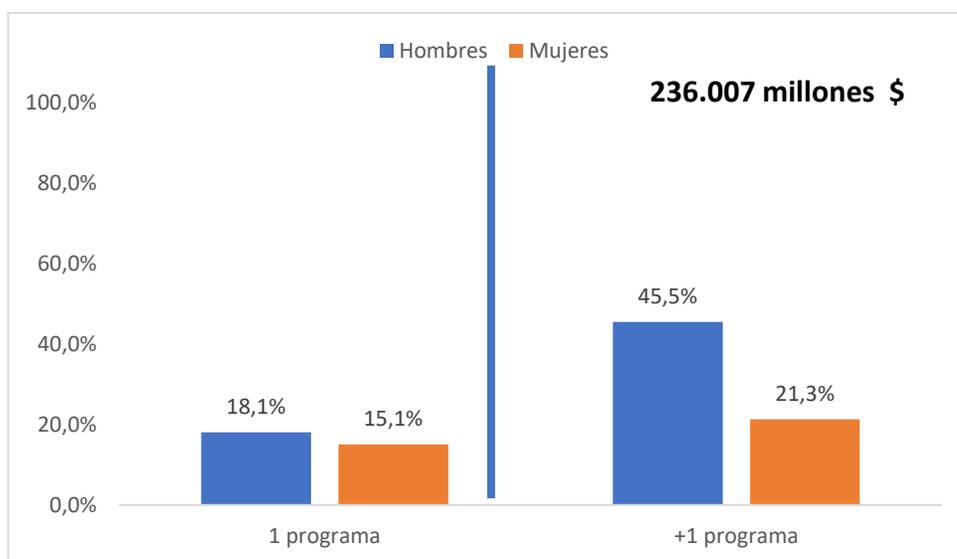
Cuadro 11. Número de beneficiarias/os (RUT único Minagri) según cantidad de programas. Promedio 2019 - 2021

Tipo de beneficiaria/o	Promedio 2019-2021		
	1 programa	+1 programa	Total
Hombre	49.189	32.937	82.126
Mujer	50.583	21.089	71.673
Total	99.772	54.026	153.798

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

Al analizar los montos otorgados (236.007 millones) en promedio para los años 2019 a 2021, es posible observar según la gráfica 11 y cuadro 12, que los montos que reciben las mujeres corresponden al 15,1% (\$35.594 millones) para un programa y de 21,3% (\$50.337 millones) para más de un programa, en contraste con los hombres, donde los montos otorgados alcanzaron 18,1% (\$42.685 millones) para un programa, y 45,5% (\$107.392 millones) a más de un programa.

Gráfica 11. Participación en los montos otorgados. Promedio 2019 a 2021.



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

Cuadro 12. Montos otorgados (millones de pesos) según cantidad de programas. Promedio 2019 a 2021

Tipo de beneficiaria/o	Promedio 2019-2021		
	1 programa	+1 programa	Total
Hombre	42.685	107.392	150.076
Mujer	35.594	50.337	85.931
Total	78.278	157.729	236.007

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS – ODEPA. MINISTERIO DE AGRICULTURA



5.6 Beneficiarias/os (RUT único Minagri) nuevas/os y de permanencia con relación al año anterior a nivel país y brechas

Los datos del número de los y las beneficiarias nuevas y de permanencia está definido en función de si la persona fue receptora de beneficios en el año anterior, o bien si es una incorporación nueva, es decir, que no accedió a beneficio el año anterior, pero sí podría haberlo hecho en años anteriores a este estudio. El análisis se realiza considerando como año base 2019. Los cuadros 13 y 14 presentan el número de beneficiarias/os y montos otorgados, indicando las nuevas incorporaciones y de permanencia.

Al analizar la distribución según el número de beneficiarias/os para los años 2020 y 2021 con respecto al año anterior, se desprende una variación positiva de 8,9% en el número de nuevas beneficiarias mujeres, y de 1,5% en el número de permanencia en el período de referencia.

Cuadro 13. Número total de beneficiarias/os (RUT único Minagri) nuevas/os y de permanencia, con relación al año anterior

Tipo de beneficiaria/o	2020/2019			2021/2020		
	Nuevo	Permanencia	Total	Nuevo	Permanencia	Total
Hombre	7.272	74.195	81.467	7.508	73.848	81.356
Mujer	6.539	64.886	71.425	7.119	65.841	72.960
Persona Jurídica	1.126	820	1.946	1.043	791	1.834
S/I	124	49	173	91	30	121
Total	15.061	139.950	155.011	15.761	140.510	156.271

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

S/I= personas no identificadas por sexo, que, debido a las mismas bases de datos informadas por los Servicios, no se cuenta con esa información.

En cuanto a los montos otorgados, se desprende que existe una variación positiva de 15,3% en la entrega de recursos para nuevas incorporaciones de mujeres y de 5,7% en los recursos otorgados a permanencia en el periodo de referencia 2021 y 2020 con respecto al año anterior.

Cuadro 14. Montos otorgados (millones de pesos) con relación al año anterior

Tipo de beneficiaria/o	2020/2019			2021/2020		
	Nuevo	Permanencia	Total	Nuevo	Permanencia	Total
Hombre	18.349	129.208	147.558	17.945	134.633	152.578
Mujer	9.193	75.048	84.241	10.601	79.296	89.896
Persona Jurídica	46.579	51.034	97.613	47.081	64.379	111.460
S/I	969	92	1.061	490	60	550
Total	75.090	255.382	330.473	76.117	278.368	354.485

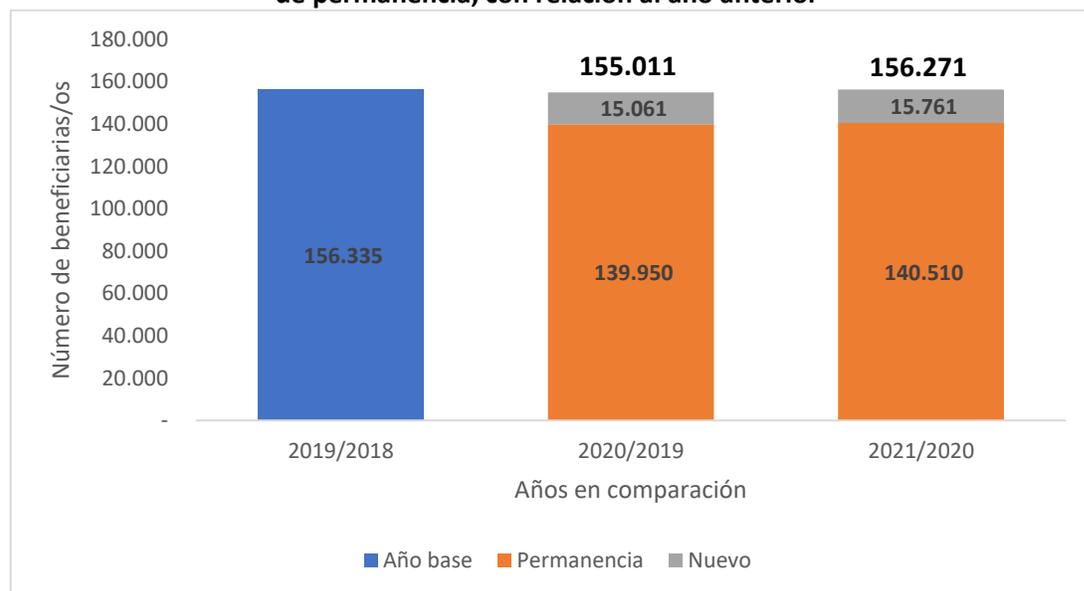
Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

S/I= personas no identificadas por sexo, que, debido a las mismas bases de datos informadas por los Servicios, no se cuenta con esa información.



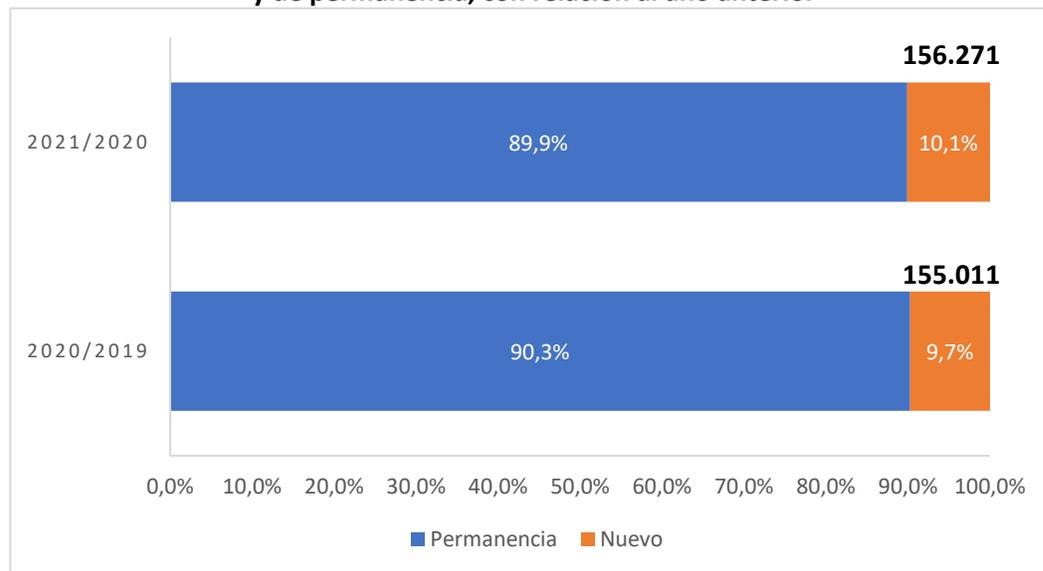
Como se observa en las gráficas 12 y 13 alrededor del 90% del número de beneficiarias/os (RUT único Minagri) corresponden a programas de permanencia y cerca del 10% a nuevas incorporaciones en los años de comparación 2019-2021.

Gráfica 12. Distribución del número de beneficiarias/os (RUT único Minagri) nuevas/os y de permanencia, con relación al año anterior



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

Gráfica 13. Participación del número de beneficiarias/os (RUT único Minagri) nuevas/os y de permanencia, con relación al año anterior



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.



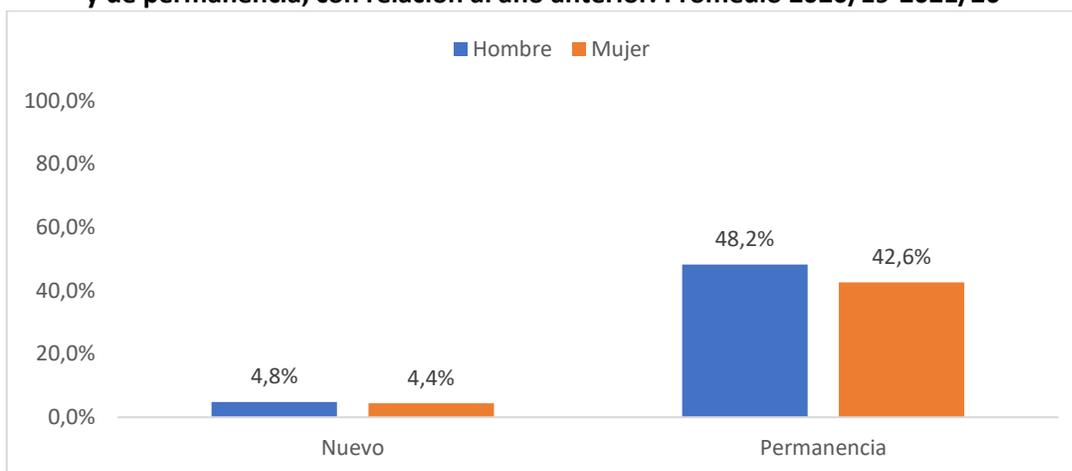
Al analizar las cifras promedio para los años indicados en el cuadro 15 y gráfica 14, las mujeres tuvieron una participación de 4,4% en las nuevas incorporaciones y de 42,6% en programas de permanencia, en contraste con el número de hombres que alcanzaron 4,8% y 48,2%, respectivamente.

Cuadro 15. Número de beneficiarias/os -Promedio (RUT único Minagri) nuevas/os y de permanencia, con relación al año anterior

Tipo de beneficiaria/o	Promedio 2020/19-2021/20		
	Nuevo	Permanencia	Total
Hombre	7.390	74.022	81.412
Mujer	6.829	65.364	72.193
Total	14.219	139.385	153.604

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

Gráfica 14. Participación del número de beneficiarias/os (RUT único Minagri) nuevas/os y de permanencia, con relación al año anterior. Promedio 2020/19-2021/20



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

En tanto las participaciones de nuevas incorporaciones en promedio para los años mencionados es de 9,5% para mujeres y de 9,1% para hombres. **Esto implica que las mujeres beneficiadas en la gran mayoría provienen de programas de permanencia 90,5%** y que las nuevas incorporaciones son bajas con relación a las de permanencia, aun cuando hubo una variación positiva de 8,9% entre los años 2021 y 2020.

Si se analizan las cifras promedio para los montos otorgados de acuerdo con el cuadro 16 y gráfica 15, es posible observar que las mujeres tuvieron una participación de 4,2% en las nuevas incorporaciones, y de 32,5% en programas de permanencia, en contraste con los beneficios otorgados a los hombres que alcanzaron 7,7% y 55,6% respectivamente.

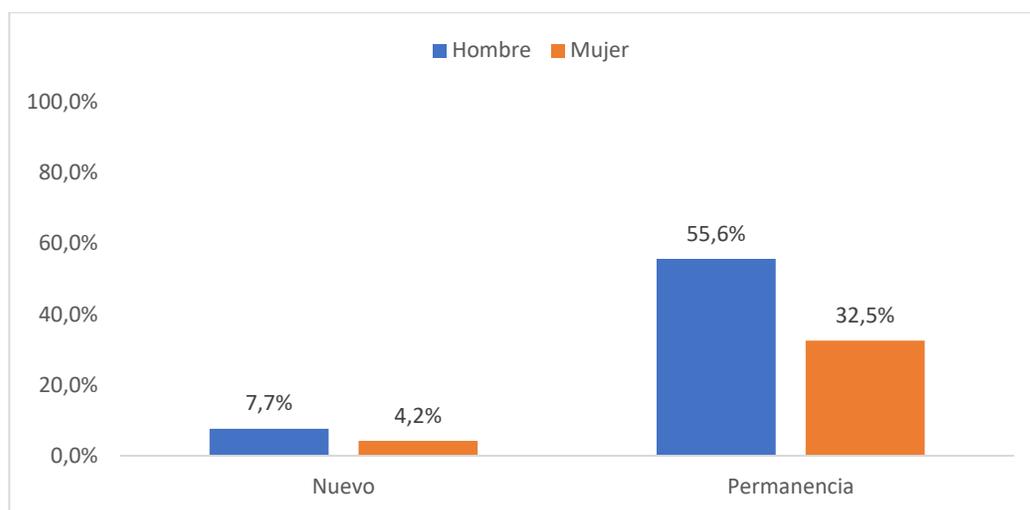


Cuadro 16. Montos otorgados- Promedio (millones de pesos) con relación al año anterior

Tipo de beneficiaria/o	Promedio 2020/19-2021/20		
	Nuevo	Permanencia	Total
Hombre	18.147	131.921	150.068
Mujer	9.897	77.172	87.069
Total	28.044	209.093	237.137

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

Gráfica 15. Participación en los montos otorgados- (millones de pesos) con relación al año anterior. Promedio 2020/2019-2021/2020



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

5.7 Número de beneficiarias/os (RUT único Minagri) y montos otorgados a nivel regional y brechas

Al realizar un análisis del comportamiento de los beneficios otorgados a nivel regional de los distintos programas del Minagri, (cuadro 17), es posible indicar que las regiones que presentan un mayor número de beneficiarias/os en promedio son las regiones de La Araucanía (28,2%), Los Lagos (12,7%) y el Maule (12,5%), en tanto, las regiones con mayores montos otorgados en promedio son las regiones del Maule (18%), La Araucanía (16,4%) y O'Higgins (11,6%).



Cuadro 17. Número de beneficiarias/os y montos otorgados en regiones

Región	Número de beneficiarias/os (RUT único Minagri)					Montos otorgados (millones de pesos)				
	2019	2020	2021	Promedio	Part.	2019	2020	2021	Promedio	Part.
Arica y Parinacota	1.056	1.024	1.005	1.028	0,7%	5.112	6.374	4.950	5.479	1,6%
Tarapacá	1.249	1.205	1.205	1.220	0,8%	2.570	2.422	2.337	2.443	0,7%
Antofagasta	954	1.010	1.044	1.003	0,6%	2.720	3.191	5.335	3.749	1,1%
Atacama	1.262	1.305	1.333	1.300	0,8%	4.836	5.739	6.092	5.556	1,7%
Coquimbo	6.970	6.933	6.846	6.916	4,4%	26.391	22.870	21.281	23.514	7,0%
Valparaíso	7.515	7.454	7.478	7.482	4,8%	17.951	19.759	24.224	20.645	6,1%
Metropolitana	5.142	5.001	5.131	5.091	3,3%	13.355	15.157	15.964	14.825	4,4%
O'Higgins	11.465	11.344	11.636	11.482	7,4%	37.478	37.734	42.074	39.095	11,6%
Maule	19.503	19.347	19.549	19.466	12,5%	56.949	57.590	66.805	60.448	18,0%
Ñuble	11.286	11.234	11.411	11.310	7,3%	22.053	25.566	27.900	25.173	7,5%
Biobío	13.094	13.025	13.156	13.092	8,4%	22.251	21.259	23.654	22.388	6,7%
La Araucanía	43.992	43.819	44.227	44.013	28,2%	54.376	55.374	55.450	55.067	16,4%
Los Ríos	10.521	10.417	10.392	10.443	6,7%	18.441	20.122	19.884	19.482	5,8%
Los Lagos	19.947	19.569	19.648	19.721	12,7%	31.369	30.789	31.318	31.159	9,3%
Aysén	1.927	1.890	1.792	1.870	1,2%	5.360	5.154	6.097	5.537	1,6%
Magallanes	452	434	418	435	0,3%	1.746	1.372	1.121	1.413	0,4%
Total	156.335	155.011	156.271	155.872	100,0%	322.960	330.473	354.485	335.973	100,0%

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

Al observar el número de beneficiarias en promedio a nivel regional para los años en estudio, es posible destacar que la mayor presencia de mujeres se concentra en la región de La Araucanía con un 30,2% (21.615), seguida de Los Lagos con un 13,8% (9.872) y Maule con 10,6% (7.626). Las cuatro regiones de la zona norte y Magallanes alcanzan cifras con una participación menor a 1% como se observa en el cuadro 18 y gráfica 16, lo que podría ser consecuencia de la menor actividad silvoagropecuaria en esas regiones.

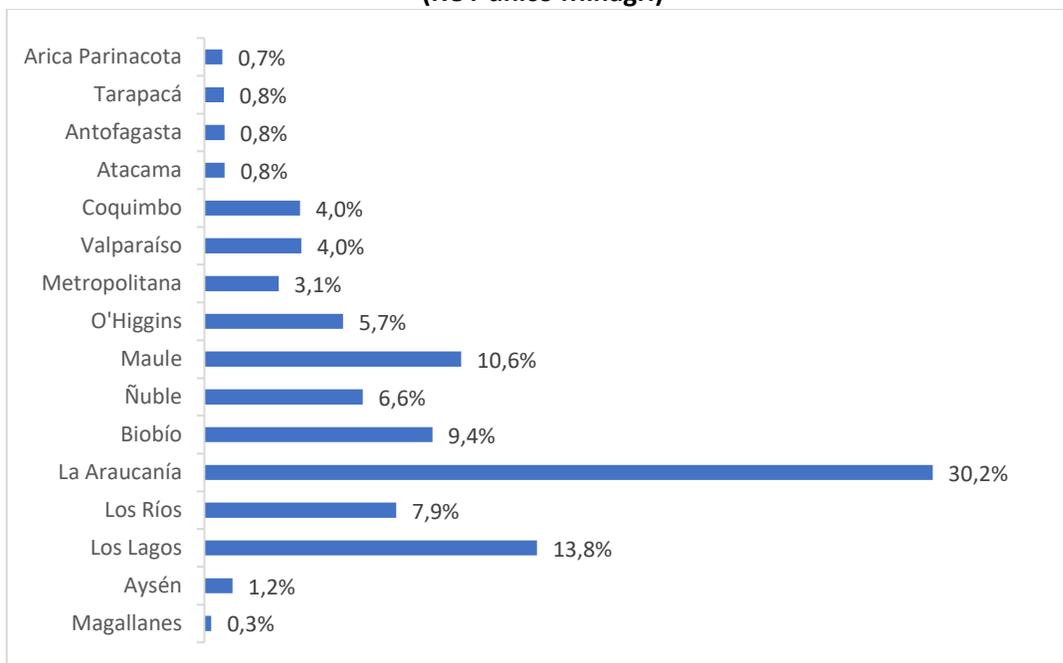


Cuadro 18. Número de beneficiarias/os - Promedio 2019-2021 (RUT único Minagri)

Región	Hombre	Mujer	Total
Arica y Parinacota	463	536	999
Tarapacá	633	579	1.212
Antofagasta	389	599	988
Atacama	662	601	1.263
Coquimbo	3.946	2.843	6.788
Valparaíso	4.469	2.881	7.350
Metropolitana	2.777	2.203	4.980
O'Higgins	7.021	4.119	11.140
Maule	11.374	7.626	18.999
Ñuble	6.457	4.699	11.156
Biobío	6.186	6.769	12.955
La Araucanía	22.251	21.615	43.866
Los Ríos	4.598	5.694	10.291
Los Lagos	9.717	9.872	19.590
Aysén	988	832	1.820
Magallanes	195	206	401
Total	82.126	71.673	153.798

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

Gráfica 16. Participación regional de las mujeres beneficiarias- Promedio 2019-2021 (RUT único Minagri)



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.



Al considerar los **montos otorgados** a las mujeres por el Minagri (cuadro 19 y gráfica 17) a través de los distintos programas estos alcanzaron cifras de \$85.931 millones de pesos, siendo las regiones que concentran los mayores montos: La Araucanía con un 24,6% (21.181 millones de pesos), seguida por Los Lagos con un 14,2% (12.196 millones de pesos) y Maule 12% (10.297 millones de pesos).

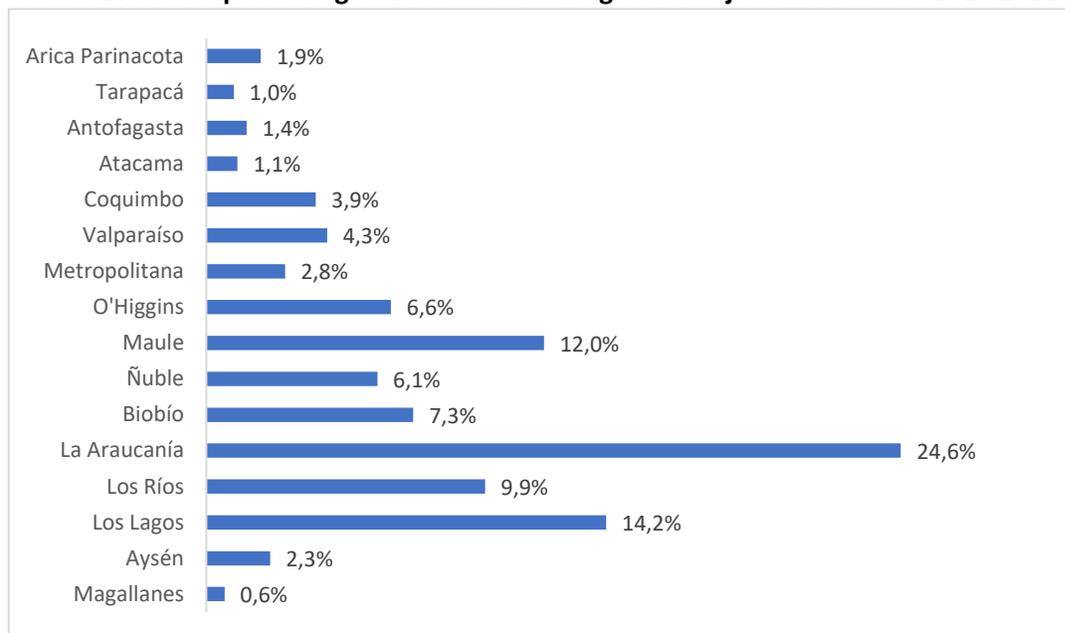
Cuadro 19. Montos otorgados a nivel regional - Promedio 2019-2021
(millones de pesos)

Región	Hombre	Mujer	Total
Arica y Parinacota	2.044	1.660	3.704
Tarapacá	1.118	835	1.953
Antofagasta	1.025	1.232	2.256
Atacama	1.431	951	2.382
Coquimbo	6.167	3.335	9.502
Valparaíso	7.945	3.685	11.630
Metropolitana	5.220	2.399	7.619
O'Higgins	19.233	5.631	24.864
Maule	27.568	10.297	37.864
Ñuble	11.277	5.217	16.495
Biobío	7.673	6.312	13.985
La Araucanía	29.476	21.181	50.657
Los Ríos	8.881	8.502	17.383
Los Lagos	17.507	12.196	29.703
Aysén	2.884	1.944	4.828
Magallanes	629	555	1.183
Total	150.077	85.931	236.007

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.



Gráfica 17. Participación regional del monto otorgado a mujeres - Promedio 2019-2021



Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

A nivel regional es posible observar brechas en los **montos unitarios otorgados a las mujeres** con relación a los hombres, las cuales se presentan en todas las regiones. A nivel nacional esta brecha corresponde a -34,4%, siendo las regiones de O'Higgins (-50,1%), Maule (-44,3%), Metropolitana (-42%) y Ñuble (-36,4%) las que sobrepasan esta media nacional, cuadro 20.



Cuadro 20. Montos unitarios otorgados y brechas (pesos). Promedio 2019-2021

Región	Hombre	Mujer	Brecha
Arica Parinacota	4.413.967	3.095.090	-29,9%
Tarapacá	1.765.666	1.442.972	-18,3%
Antofagasta	2.631.849	2.057.350	-21,8%
Atacama	2.160.544	1.582.686	-26,7%
Coquimbo	1.563.065	1.173.077	-25,0%
Valparaíso	1.777.728	1.279.333	-28,0%
Metropolitana	1.879.606	1.089.286	-42,0%
O'Higgins	2.739.483	1.367.050	-50,1%
Maule	2.423.815	1.350.264	-44,3%
Ñuble	1.746.528	1.110.307	-36,4%
Biobío	1.240.369	932.486	-24,8%
La Araucanía	1.324.719	979.921	-26,0%
Los Ríos	1.931.559	1.493.238	-22,7%
Los Lagos	1.801.626	1.235.338	-31,4%
Aysén	2.919.028	2.335.202	-20,0%
Magallanes	3.229.452	2.688.207	-16,8%
Total	1.827.403	1.198.932	-34,4%

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri.

5.8 Beneficiarias/os según programa de acceso a nivel país y brechas

De acuerdo con las bases de datos de los años 2019, 2020 y 2021, los y las beneficiarias del Minagri han accedido a cuatro categorías de programas de los distintos servicios, los cuales se han clasificado en asesoría técnica, inversiones y capital, crédito y seguros y otros. Los cuadros 21 y 22 presentan el número de beneficiarias/os (RUT único) y montos otorgados (millones de pesos) según tipo de programa.

Cuadro 21. Número de beneficiarias/os según programa de acceso (RUT único Minagri)

Programas	2019					2020					2021				
	Hombre	Mujer	P.		Total	Hombre	Mujer	P.		Total	Hombre	Mujer	P.		Total
Asesoría técnica	70.206	63.704	10		133.920	69.832	64.948	13		134.793	70.497	66.390	14		136.901
Inversiones y capital	65.741	60.074	1.350	156	127.321	65.051	61.809	1.402	157	128.419	65.353	62.790	1.281	115	129.539
Crédito y Seguros	30.422	17.840	636		48.898	25.992	15.352	586		41.930	23.580	13.795	549		37.924
Otros	223	185	44	22	474	15	5	33	16	69	3	6	55	6	70

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri. Cifras no son aditivas ya que los y las beneficiarias pueden estar en más de un programa.



Cuadro 22. Montos otorgados según programa (millones de pesos)

Programas	2019					2020					2021				
	Hombre	Mujer	P. Jurídica	S/I	Total	Hombre	Mujer	P. Jurídica	S/I	Total	Hombre	Mujer	P. Jurídica	S/I	Total
Asesoría técnica	23.599	20.476	7		44.082	23.458	21.084	7		44.549	22.574	21.387	7		43.968
Inversiones y capital	62.194	39.237	82.050	402	183.883	65.325	40.372	90.478	839	197.014	69.037	44.550	102.604	521	216.712
Crédito y Seguros	64.125	23.816	2.370		90.311	58.676	22.750	1.908		83.334	60.952	23.924	1.971		86.847
Otros	174	126	4.150	233	4.683	99	35	5.219	223	5.576	15	35	6.878	29	6.957
Total	150.093	83.655	88.577	635	322.960	147.558	84.241	97.613	1.061	330.473	152.578	89.896	111.460	550	354.485

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

Al observar el número de beneficiarias/os promedio para el periodo en estudio, en los tres principales programas es posible señalar que las mujeres tienen una participación de 48% en asesorías técnicas, 48% en inversiones y capital, 37% en créditos y seguros (cuadro 23).

Cuadro 23. Número de beneficiarias/os según programa de acceso (RUT único Minagri) Promedio 2019-2021

Tipo Programa	Mujer	Part.	Hombre	Part.	Total
Asesoría técnica	65.014	48%	70.178	52%	135.192
Inversiones y capital	61.558	48%	65.382	52%	126.939
Crédito y Seguros	15.662	37%	26.665	63%	42.327
Otros	65	45%	80	55%	146

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri. Cifras no aditivas.

Al analizar los montos otorgados promedio (millones de pesos), para el periodo en estudio, en los tres principales programas es posible observar que las mujeres tienen una participación de 47% en asesorías técnicas, 39% en inversiones y capital, 28% en créditos y seguros (cuadro 24).

Cuadro 24. Montos otorgados según programa (millones de pesos) Promedio 2019-2021

Tipo de programa	Mujer	Part.	Hombre	Part.	Total	Part.
Asesoría técnica	20.982	47%	23.210	53%	44.193	18,7%
Inversiones y capital	41.386	39%	65.519	61%	106.905	45,3%
Crédito y Seguros	23.497	28%	61.251	72%	84.748	35,9%
Otros	65	40%	96	60%	161	0,1%
Total	85.931	36%	150.076	64%	236.007	100,0%

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

Es importante señalar que los montos otorgados en promedio para los años 2019, 2020 y 2021 a mujeres y hombres corresponden a \$236.007 millones de pesos de los cuales un 18,7% se entrega a asesorías técnicas, 45,3% a inversiones y capital, 35,9% a créditos y seguros y 0,1% a otros (cuadro 24).

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS – ODEPA. MINISTERIO DE AGRICULTURA



Los montos unitarios promedio según programa se presentan en el cuadro 25 para el periodo en estudio, donde es posible afirmar que las principales brechas existentes para las mujeres en los beneficios otorgados por el Minagri según programa al que acceden se producen en créditos y seguros -34,7%, inversiones y capital con -32,9% y asesorías técnicas -2,4%, con una brecha promedio nacional de -34,4%.

Cuadro 25. Montos unitarios promedio según programa (pesos)

Promedio 2019-2021

Tipo programa	Hombre	Mujer	Brecha
Asesoría técnica	330.734	322.736	-2,4%
Inversiones y capital	1.002.095	672.318	-32,9%
Crédito y Seguros	2.297.085	1.500.202	-34,7%
Promedio nacional	1.827.403	1.198.932	-34,4%

Fuente: elaborado por Odepa con información de los servicios del Minagri

5.9 Antecedentes generales de las mujeres en el sector

Las mujeres en el sector silvoagropecuario han presentado una baja participación, según cifras del VII Censo Agropecuario y Forestal (2007), estas alcanzaban el 30% en las jefaturas de explotaciones, en tanto en el VIII Censo Agropecuario y Forestal, CAF (2021) esta participación da cuenta que existe un 31,5% (40.482) de productoras que toman las decisiones principales de su gestión, es decir, sobre el uso de los recursos y ejerce control de las actividades de la Unidad Productiva Agropecuaria (UPA)² en contraste con los hombres que tienen una participación de 68,5%.

Si se consideran todas las mujeres que toman decisiones en la UPA, considerando las registradas como productoras (40.482) y las otras mujeres de la base de datos de hogares³ que de alguna forma toman decisiones en la UPA (27.785) esta cifra alcanza las 68.267 mujeres.

Según el tipo de tenencia de la tierra, el 75,4% de las mujeres productoras declara ser exclusivamente propietaria con o sin título inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, de acuerdo con las cifras del VIII Censo Agropecuario y Forestal (2021).

² UPA se refiere a la unidad económica de producción silvoagropecuaria bajo gestión única por una persona productora con una superficie igual o mayor a 2 ha y/o que registró ventas en el año agrícola 2020/2021.

³ Para el análisis del lector/a se sugiere considerar el informe emitido por el panel de expertos con relación a la brecha de información recolectada en pequeños/as productores/as.

https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/censo-agropecuario/comites-y-notas-tecnicas/documentos/informe-final-panel-expertos-caf.pdf?sfvrsn=397f964e_5



De acuerdo con la base de datos de hogares⁴ de uso de suelo del Censo Agropecuario y Forestal – CAF 2021, las mujeres tienen una superficie promedio de 26 ha versus los hombres que alcanzan las 47 ha con una brecha negativa de 45%. La participación en el uso de suelo presenta cifras tales como: praderas naturales 21,3%, bosque nativo 19,1%, cereales 10,7%, forrajas 14,3%, frutales 17%, leguminosas 17,1%, hortalizas, hongos, aromáticas, medicinales y condimentarias 12,4%, cultivos industriales 9%, vides para vinificación uvas pisqueras 15,4%, semilleros 8% y flores de corte 22,5% (cuadro 26).

Cuadro 26. Uso de suelo CAF 2021

Categorías de uso de suelo	Superficie (ha)			Participación	
	Hombre	Mujer	Total	Mujer	Hombre
Praderas naturales	1.239.527	334.958	1.574.485	21,3%	78,7%
Bosque nativo	837.767	197.859	1.035.626	19,1%	80,9%
Plantaciones forestales	214.238	52.519	266.758	19,7%	80,3%
Praderas mejoradas	203.746	39.359	243.105	16,2%	83,8%
Cereales	233.819	28.078	261.897	10,7%	89,3%
Forrajas	87.557	14.606	102.163	14,3%	85,7%
Frutales	50.676	10.382	61.057	17,0%	83,0%
Leguminosas y tubérculos	26.246	5.398	31.644	17,1%	82,9%
Hortalizas, hongos, aromáticas, medicinales y condimentarias	35.966	5.078	41.044	12,4%	87,6%
Cultivos industriales	24.513	2.438	26.951	9,0%	91,0%
Vides para vinificación y uvas pisqueras	12.866	2.339	15.205	15,4%	84,6%
Semilleros	5.797	504	6.300	8,0%	92,0%
Viveros y césped alfombra	727	158	885	17,8%	82,2%
Flores de corte	517	150	667	22,5%	77,5%

Fuente: Base de datos hogares, CAF 2021, INE-Odepa

En el caso de las existencias de ganado, aves y otros animales las mujeres tienen una mayor participación en aves: gallos, gallinas, pollos y/o pollas (31,4%), pavos (38,2%) y otras aves (41,1%), le siguen los ovinos (27,2%), bovinos (17,4%), caprinos (29,8%), porcinos (33,4%) y colmenares (22,8%), entre otras (cuadro 27).

⁴ Todas aquellas UPAs gestionadas por productores/as Persona Natural y cuyo informante sea el productor/a o un miembro de su hogar.

Hogar: corresponde a una o más personas que, unidas o no por un vínculo de parentesco, residen en una misma vivienda o parte de ella y se benefician de un mismo presupuesto para alimentación.



Cuadro 27. Existencias de productoras/es CAF 2021

Tipo	Existencias (número)			Participación	
	Hombre	Mujer	Total	Mujer	Hombre
Gallos, gallinas, pollos y/o pollas	2.113.515	969.378	3.082.893	31,4%	68,6%
Ovinos	927.284	355.217	1.282.501	27,7%	72,3%
Bovinos	1.043.694	219.616	1.263.310	17,4%	82,6%
Otras aves	143.372	100.123	243.495	41,1%	58,9%
Caprinos	194.960	82.837	277.797	29,8%	70,2%
Porcinos	121.191	60.851	182.042	33,4%	66,6%
Colmenares	188.644	55.728	244.372	22,8%	77,2%
Pavos	70.589	43.569	114.158	38,2%	61,8%
Caballares	100.298	20.559	120.857	17,0%	83,0%
Conejos	12.829	8.999	21.828	41,2%	58,8%
Alpacas	7.306	5.246	12.552	41,8%	58,2%
Llamas	8.862	4.372	13.234	33,0%	67,0%
Asnales	3.002	752	3.754	20,0%	80,0%
Mulares y burdéganos	1.561	366	1.927	19,0%	81,0%
Jabaliés	1.260	279	1.539	18,1%	81,9%
Ciervos	493	119	612	19,4%	80,6%
Huarizos	61	-	61	0,0%	100,0%
Total	4.938.921	1.928.011	6.866.932	28,1%	71,9%

Fuente: Base de datos hogares, CAF 2021, INE-Odepa.

De acuerdo con las cifras presentadas anteriormente, es posible afirmar que las mujeres tienen una baja participación en las actividades productivas del sector silvoagropecuario en relación con los hombres.

Esta menor proporción de mujeres podría dar cuenta del menor monto en beneficios y en el número de beneficiarias, pero, no así en el caso del monto promedio por persona al que han accedido o se les ha otorgado.

Con respecto a los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados (TDCNR), las agricultoras habitualmente tienen una carga que involucra múltiples roles lo que podría incidir en tener menos tiempo disponible para actividades productivas con respecto a los hombres, e incluso se podría limitar al tipo de actividad productiva a las que se pueden dedicar. De acuerdo con el documento Presupuesto con Perspectiva de Género⁵, “Se señala que el tiempo destinado a los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados TDCNR tiene costos y consecuencias para quienes llevan adelante estas tareas, especialmente para las mujeres de ingresos más bajos. Las brechas de género en TDCNR se pueden observar con claridad para Chile a partir de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) del año 2015: las mujeres dedican, en promedio, 3 horas diarias más que los hombres al TDCNR. A su vez, si se suman las horas que ellas dedican a TDCNR y las que dedican al mercado laboral (el trabajo pago), las mujeres trabajan en total más horas que los hombres. Las diferencias en la dedicación a TDCNR se replican “con independencia del vínculo con el mercado

⁵ Presupuesto con perspectiva de Género diciembre de 2022 https://www.dipres.gob.cl/598/articles-299024_doc_pdf.pdf



laboral: las mujeres ocupadas, desocupadas o inactivas realizan al menos el doble de horas de trabajo no remunerado en comparación con los hombres” (INE,2015).

De este modo es posible que las actividades a las cuales se dedican las mujeres requieran menor tiempo de dedicación y menores recursos lo que podría ser explicativo de la brecha antes señaladas.

El contexto antes mencionado sin duda que debe ser material de apoyo al momento de analizar las IBB de las mujeres en el sector silvoagropecuario, y se requiere seguir realizando cruces de datos con el objeto de poder obtener mayor consistencia a la hora de detectar brechas. Además, es necesario poder continuar con la serie de años de los y las beneficiarias del Minagri con el objeto de dar cuenta de los avances que ha tenido la política pública.



6 Resumen y comentarios

El número de mujeres beneficiarias en promedio RUT único Minagri para los años 2019, 2020 y 2021 corresponde a 71.673 con montos que alcanzan los \$85.931 millones de pesos con una participación de 46,6% y 36,4% respectivamente, en tanto los hombres alcanzan los 82.126 con montos de \$150.093 millones de pesos.

Los montos unitarios otorgados por beneficiaria/o anual dan cuenta que estos se han mantenido en el tiempo, evidenciando que existe una brecha promedio de -34,4% en los montos que reciben las mujeres de los programas del Minagri, con montos unitarios promedio de \$1.198.932 para las mujeres y de \$1.827.403 para los hombres. Esta brecha corresponde al resultado agregado y podría ser justificada por el tipo de programa y beneficios a los cuales acceden y a las actividades productivas a las que se dedican las mujeres.

De acuerdo con las cifras censales del sector, es posible afirmar que las mujeres tienen una baja participación en las actividades productivas del sector silvoagropecuario en relación con los hombres. Esta menor proporción de mujeres podría dar cuenta del menor monto en beneficios y en el número de beneficiarias, pero, no así en el caso del monto promedio por persona al que han accedido o se les ha otorgado.

En cuanto a la participación de las beneficiarias (RUT único Minagri) según el número de programas al que acceden, es posible señalar que en promedio para el periodo 2019 a 2021 las mujeres que acceden a más de un programa corresponden a 21.089 mujeres (13,7%) y tienen una participación en los montos otorgados totales de un 21,3% (\$50.337 millones de pesos).

La participación de nuevas incorporaciones en promedio a los programas del Minagri para los años mencionados es de 9,5% para mujeres y de 9,1% para hombres. Esto implica que las mujeres beneficiadas en la gran mayoría provienen de programas de permanencia 90,5% y que las nuevas incorporaciones son bajas con relación a las de permanencia.

A nivel regional, en promedio, para los años en estudio es posible destacar que la mayor presencia de beneficiarias se concentra en la región de La Araucanía con un 30,2% (21.615), seguida por Los Lagos con un 13,8% (9.872) y Maule con 10,6% (7.626). Las cuatro regiones de la zona norte y Magallanes alcanzan cifras con una participación menor a 1%, lo que podría ser consecuencia de la menor actividad silvoagropecuaria en esas regiones.

Los montos otorgados promedio a las mujeres a nivel regional se concentran en La Araucanía con un 24,6% (21.181 millones de pesos), seguida por Los Lagos con un 14,2% (12.196 millones de pesos) y Maule 12% (10.297 millones de pesos).

Al observar los montos unitarios otorgados a las mujeres con relación a los hombres a nivel regional es posible afirmar que existen brechas en todas las regiones. A nivel nacional esta



brecha corresponde a -34,4%, siendo las regiones de O'Higgins (-50,1%), Maule (-44,3%), Metropolitana (-42%) y Ñuble (-36,4%) las que sobrepasan esta media nacional.

Las diferencias detectadas en los montos unitarios al que acceden las mujeres se producen en los tres tipos de programas: créditos y seguros -34,7%, inversiones y capital con -32,9% y asesorías técnicas -2,4%; con una brecha promedio nacional de -34,4%.

Así del análisis de la información de beneficiarios/as del Minagri con enfoque de género se pueden afirmar que existen diferencias entre hombres y mujeres en los montos a los que acceden que podrían constituir brechas de género si las opciones disponibles (instrumentos o beneficios) son iguales y los montos presentan sesgos hacia los hombres.

Para poder identificar la presencia efectiva de sesgo, el análisis debe realizarse para cada instrumento o beneficio que está disponible para los y las beneficiarias.

